

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	449186
Número de orden de compra a modificar:	122242

Entidad compradora:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES
Nombre del solicitante:	Karen Tatiana Vanegas Barbosa
Proveedor:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-05-26 14:43:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115849	ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP-506923	CDP	506923
115892	VIGENCIA F ASEO Y CAFETERIA	VF-055102	VF	055102

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	12.6	Mes	7397605.11	CDP-506923	93209824.39

2	ays04--R5 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	12.6	Mes	4931736.73	CDP-506923	62139882.80
3	ays04--R5 - Jardineria mt2 - 650	12.0	Metro Cuadrado	883730.29	CDP-506923	10604763.48
4	ays04--R5 - Jabón para loza 3 (Compra) - 5	12.0	Unidad	32128.32	CDP-506923	385539.84
5	ays04--R5 - Jabón para loza 4 (Compra) - 1	12.0	Unidad	5841.02	CDP-506923	70092.24
6	ays04--R5 - Jabón en barra (Compra) - 9	12.0	Unidad	18775.40	CDP-506923	225304.80
7	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 4	12.0	Unidad	6430.04	CDP-506923	77160.48
8	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 4	12.0	Unidad	24653.57	CDP-506923	295842.84
9	ays04--R5 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	12.0	Unidad	16693.61	CDP-506923	200323.32
10	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	12.0	Unidad	25020.75	CDP-506923	300249.00
11	ays04--R5 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 10	12.0	Unidad	35220.94	CDP-506923	422651.28
12	ays04--R5 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	12.0	Unidad	19150.23	CDP-506923	229802.76
13	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 6	12.0	Unidad	30574.36	CDP-506923	366892.32

14	ays04--R5 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 3	12.0	Unidad	40353.83	CDP-506923	484245.96
15	ays04--R5 - Lustrador de muebles (Compra) - 3	12.0	Unidad	5976.52	CDP-506923	71718.24
16	ays04--R5 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 3	12.0	Unidad	9730.29	CDP-506923	116763.48
17	ays04--R5 - Cera polimérica (Compra) - 5	12.0	Unidad	97860.24	CDP-506923	1174322.88
18	ays04--R5 - Sellante para pisos (Compra) - 5	12.0	Unidad	175815.13	CDP-506923	2109781.56
19	ays04--R5 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	12.0	Unidad	17085.93	CDP-506923	205031.16
20	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 2	12.0	Unidad	12650.25	CDP-506923	151803.00
21	ays04--R5 - Ambientador 2 (Compra) - 5	12.0	Unidad	41455.37	CDP-506923	497464.44
22	ays04--R5 - Insecticida 1 (Compra) - 5	12.0	Unidad	50684.06	CDP-506923	608208.72
23	ays04--R5 - Insecticida 2 (Compra) - 3	12.0	Unidad	35619.82	CDP-506923	427437.84
24	ays04--R5 - Limpiones 3 (Compra) - 4	12.0	Unidad	6486.86	CDP-506923	77842.32
25	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	12.0	Unidad	9730.29	CDP-506923	116763.48
26	ays04--R5 - Bayetilla 2 (Compra) - 45	12.0	Unidad	8108.58	CDP-506923	97302.96
27	ays04--R5 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 1	12.0	Unidad	3893.65	CDP-506923	46723.80

28	ays04--R5 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	12.0	Unidad	3033.61	CDP-506923	36403.32
29	ays04--R5 - Esponjilla 2 (Compra) - 7	12.0	Unidad	2004.20	CDP-506923	24050.40
30	ays04--R5 - Esponjilla 3 (Compra) - 7	12.0	Unidad	2004.20	CDP-506923	24050.40
31	ays04--R5 - Esponjilla 4 (Compra) - 1	12.0	Unidad	239.32	CDP-506923	2871.84
32	ays04--R5 - Esponjilla 5 (Compra) - 1	12.0	Unidad	208.72	CDP-506923	2504.64
33	ays04--R5 - Escoba 2 (Compra) - 2	12.0	Unidad	3979.98	CDP-506923	47759.76
34	ays04--R5 - Escoba 3 (Compra) - 4	12.0	Unidad	9551.07	CDP-506923	114612.84
35	ays04--R5 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	12.0	Unidad	3027.06	CDP-506923	36324.72
36	ays04--R5 - Cepillos 1 (Compra) - 2	12.0	Unidad	2799.75	CDP-506923	33597.00
37	ays04--R5 - Trapero 3 (Compra) - 6	12.0	Unidad	36370.57	CDP-506923	436446.84
38	ays04--R5 - Mango madera trapero (Compra) - 2	12.0	Unidad	3027.06	CDP-506923	36324.72
39	ays04--R5 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	12.0	Unidad	5300.08	CDP-506923	63600.96
40	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	12.0	Unidad	6272.67	CDP-506923	75272.04
41	ays04--R5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 5	12.0	Unidad	6677.01	CDP-506923	80124.12
42	ays04--R5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 19	12.0	Unidad	26805.29	CDP-506923	321663.48

43	ays04--R5 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 8	12.0	Unidad	11915.89	CDP-506923	142990.68
44	ays04--R5 - Guantes 1 (Compra) - 3	12.0	Unidad	9350.00	CDP-506923	112200.00
45	ays04--R5 - Guantes 5 (Compra) - 4	12.0	Unidad	12951.87	CDP-506923	155422.44
46	ays04--R5 - Guantes 6 (Compra) - 1	12.0	Unidad	22187.12	CDP-506923	266245.44
47	ays04--R5 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	12.0	Unidad	8958.77	CDP-506923	107505.24
48	ays04--R5 - Papel higiénico 3 (Compra) - 18	12.0	Unidad	138794.34	CDP-506923	1665532.08
49	ays04--R5 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	12.0	Unidad	54814.85	CDP-506923	657778.20
50	ays04--R5 - Toallas para manos 7 (Compra) - 1	12.0	Unidad	1915.68	CDP-506923	22988.16
51	ays04--R5 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	12.0	Unidad	27620.52	CDP-506923	331446.24
52	ays04--R5 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 1	12.0	Unidad	7965.42	CDP-506923	95585.04
53	ays04--R5 - Mezclador 1 (Compra) - 2	12.0	Unidad	4655.33	CDP-506923	55863.96
54	ays04--R5 - Servilleta papel (Compra) - 5	12.0	Unidad	8354.46	CDP-506923	100253.52
55	ays04--R5 - Termo para café 2 (Compra) - 4	12.0	Unidad	29256.44	CDP-506923	351077.28
56	ays04--R5 - Café 1 (Compra) - 12	12.0	Unidad	172312.70	CDP-506923	2067752.40
57	ays04--R5 - Azúcar 1 (Compra) - 9	12.0	Unidad	55981.96	CDP-506923	671783.52

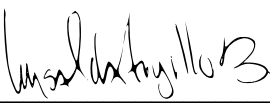
58	ays04--R5 - Aromática (Compra) - 7	12.0	Unidad	9080.08	CDP-506923	108960.96
59	ays04--R5 - Aromática de panela (Compra) - 4	12.0	Unidad	14805.25	CDP-506923	177663.00
60	ays04--R5 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 2	12.0	Unidad	9712.81	CDP-506923	116553.72
61	ays04--R5 - Espátula (Compra) - 1	12.0	Unidad	109.28	CDP-506923	1311.36
62	ays04--R5 - Haraganes 2 (Compra) - 1	12.0	Unidad	8835.29	CDP-506923	106023.48
63	ays04--R5 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 2	12.0	Unidad	23202.33	CDP-506923	278427.96
64	ays04--R5 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 1	12.0	Unidad	4079.42	CDP-506923	48953.04
65	ays04--R5 - Punto Ecológico 1 (Compra) - 2	12.0	Unidad	25691.73	CDP-506923	308300.76
66	ays04--R5 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	12.0	Unidad	1875.24	CDP-506923	22502.88
67	ays04--R5 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	12.0	Unidad	19036.58	CDP-506923	228438.96
68	ays04--R5 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-506923	0.00
69	ays04--R5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-506923	0.00
70	ays04--R5 - AIU	1.0	Unidad	18425090.68	CDP-506923	18425090.68
71	ays04--R5 - IVA	1.0	Unidad	3500767.19	CDP-506923	3500767.19

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se tramita liquidación de la orden de compra conforme a los documentos adjuntos.


Firma ordenador del gasto
Nombre: LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Documento: 43.996.509


Firma de proveedor GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
Nombre: R.L. OSWALDO ARIAS SIERRA
Documento: 5.478.269

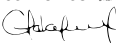
Revisó: Andrea Ascencio Acevedo Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios

Revisó: María Paula Abogada Grupo Gestión Administrativa y de Servicios 

Revisó: Denis Adriana Monroy Rugeles -Supervisora 

Revisó: Wilmer Fernando Pinzón- Abogado Grupo Interno de Trabajo de Contratos y convenios 

Revisó: Claudia Liliana Vargas- Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y convenios 

Revisó: Jenny Carolina Velandia - Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios 

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 1 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 4582 de 2023 OC 122242 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos a saber por un lado **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.996.509**, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. **860.518.600**, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto N° 1963 del 15 de noviembre de 2023 y acta de posesión No. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, de una parte y de la otra **OSWALDO ARIAS SIERRA**, identificado con la cédula de Nro. 5.478.269, en su condición de Representante Legal de **GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S**, identificada con el NIT: **901346888-7**, se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato Nro.4582 de 2023, OC 122242, suscrito entre las partes.

CONSIDERACIONES:

1. Información General del Contrato:

Número de Contrato	4582 - 2023 (OC 122242)
Tipo de Contrato	Orden de compra
Objeto del Contrato	Prestar el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las diferentes sedes del Ministerio a nivel nacional.
Fecha de suscripción del contrato:	12/12/2023
Fecha del acta de inicio o Inicio en plataforma Secop	15/12/2023

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Hasta el 31 de agosto de 2024
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	20 de diciembre de 2024
Prórroga Uno (1)	Hasta el 30 de septiembre de 2024
Prórroga Dos (2)	Hasta el 20 de diciembre de 2024
Plazo total	Hasta el 20 de diciembre de 2024

1.2. Actas de suspensión:

Suspensión Uno	N/A
Reinicio Uno	N/A

1.3. Valor del contrato

Valor inicial:	\$132.990.485,66
-----------------------	------------------

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 2 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 4582 de 2023 OC 122242 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

Adición No 1	\$ 22.424.340,00
Adición No 2	\$ 50.761.939
Valor total:	\$ 206.176.764,66

2. Garantías:

Mecanismo de cobertura de riesgos				
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO		
Fecha de expedición:		CUMPLIMIENTO 01/10/2024 RCE 29/08/2024		
Nro. Póliza de Cumplimiento y anexo		45-44-101152956 ANEXO 4		
Nro. póliza de RCE y anexo		45-40-101088784 Anexo 3		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	Amparos	Vigencia final hasta (Colocar la fecha del último anexo aprobado)	Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)	Valor asegurado (Colocar el valor del último anexo aprobado)
	Cumplimiento del Contrato	20-Jun-2025	20.00 %	\$ 41,235,352,93
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20-Dic-2027	15.00%	\$ 30,926,514,70
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	31-Mar-2025	10.00%	\$ 20,617,676,47
	Responsabilidad civil Extracontractual	20-Dic-24	200 SMLMV	\$ 260,000,000

3. Relación de Pagos:

Que en la cláusula 11 Nro. Facturación y Pago del Acuerdo Marco se estableció de la siguiente manera:

"El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora por el valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería, indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal; (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iii) el precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) el descuento por ANS conforme al Anexo 5; y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 3 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 4582 de 2023 OC 122242 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

Proveedor. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano" (...)"

Que el supervisor del contrato certificó los pagos de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera. La relación de los efectuados es la siguiente:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	80301524	22/03/2024	\$6,971,922.42
1	83503124	26/03/2024	\$1,618,993.62
2	80372124	22/03/2024	\$15,434,525.87
3	91685624	4/04/2024	\$16,423,316.89
4	141226224	10/05/2024	\$16,447,867.91
5	178075824	7/06/2024	\$16,416,658.51
6	249508224	30/07/2024	\$16,421,220.38
7	264279724	9/08/2024	\$15,474,336.76
8	330281924	23/09/2024	\$15,433,771.38
9	388177124	21/10/2024	\$12,347,871.92
9	388177224	21/10/2024	\$1,500,491.81
10	431329824	18/11/2024	\$4,507,185.19
10	431329924	18/11/2024	\$10,925,247.17
11	458688024	29/11/2024	\$9,938,145.31
11	458701624	29/11/2024	\$648,711.21
11	472415724	9/12/2024	\$4,842,704.62
12	520072224	27/12/2024	\$16,418,352.14
13	520072324	27/12/2024	\$24,405,441.54
TOTAL			\$206,176,764.65

4. Relación de Saldos.

Mediante certificado expedido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, se relaciona los saldos presupuestales del contrato así:

Nº de Contrato	Nombre completo de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
4582	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	\$ 206,176,764.66	\$206,176,764.65	\$0,1

5. Liquidación Definitiva:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 4 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 4582 de 2023 OC 122242 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	\$132.990.485,66
Valor total adiciones del contrato:	\$73.186.279,00
Valor total más adiciones	\$206,176,764.66
Valor total ejecutado por el contratista:	\$206,176,764.65
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	\$206,176,764.65
Saldo a favor del Contratista	\$0
Recursos reintegrados al MINISTERIO	\$0
Saldo pendiente por liberar del MINISTERIO	\$0,01

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera liberará la suma descrita en el presente acápite, si a ello hubiere lugar.

6. Constancias, observaciones y/o salvedades.

La supervisión del contrato en su informe final deja constancia que ejecutó el contrato por la suma de Doscientos seis millones ciento setenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos (**\$206,176,764.65**) correspondiente al 99.99% de los recursos. El saldo a liberar corresponde a un remanente de la facturación.

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato 4582 – 2023 (OC 122242), declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.
- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por todo concepto.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 5 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 4582 de 2023 OC 122242 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)
- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.
- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Contrato N° 4582 - 2023 (OC 122242)

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato 4582 - 2023 (OC 122242) suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el contratista de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite 5 **liquidación definitiva**.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento referida en el presente documento. y renuncian a cualquier reclamación futura.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 de junio de 2025



Denis Adriana Morroy Rugeles
 Coordinadora Grupo De Gestión
 Administrativa Y De Servicios



Oswaldo Arías Sierra
 C.C. 5.478.269
 R.L. Gestión Empresarial Colombia S.A.S

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 6 de 6
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-009 Versión: 8 Fecha: 20/03/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 4582 de 2023 OC 122242 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S



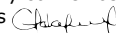
Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Secretaria General

Proyectó: Andrea Ascencio Acevedo Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios 

Revisó: María Paula Abogada Gestión Administrativa 

Revisó: Wilmer Fernando Pinzón- Abogado Grupo Interno de Trabajo de Contratos y convenios 

Revisó: Claudia Liliana Vargas- Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratos y convenios 

Revisó: Jenny Carolina Velandia - Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios 

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

**FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. Nro.4582 DE 2023
OC 122242**

1. Datos generales			
Tipo de contrato/convenio/orden de compra	Orden de compra Aseo y Cafetería	Número de contrato/convenio/orden de compra:	4582-2023 OC 122242
Valor Inicial del contrato/convenio/orden de compra	\$132.990.485,66	Fecha suscripción contrato/convenio/orden de compra:	12/12/2023
		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/08/24
Objeto	Prestar el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las diferentes sedes del Ministerio a nivel nacional.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato/convenio/orden de compra)	Fredy Humberto Carrera Velandia	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato/convenio/orden de compra) (*)	Lina Marcela Gallego Ruiz
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	Lina Marcela González	Fecha de designación de supervisión (si aplica)	21 de julio de 2024
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	Denis Adriana Monroy Rugeles	Fecha de designación de supervisión (si aplica)	22 de julio de 2024
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Denis Adriana Monroy Rugeles	Coordinadora de Grupo de Gestión Administrativa	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

3. Datos contratista/Asociado			
Nombre Contratista/Asociado:	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	Cédula o NIT:	901346888-7
Dirección (Certificado de existencia y representación legal):	CL 8 # 42 - 76 LOS CAMBULOS Cali - Valle	Correo electrónico (Certificado de existencia y representación legal):	oswaldo979@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio/orden de compra (si aplica)	Oswaldo Arias Sierra	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (*):	Oswaldo Arias Sierra
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal:	20/05/2025		

4. Plazo de duración del contrato/convenio/orden de compra			
Fecha inicial:	31/08/2024	Fecha final:	20/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	18/12/2023	Fecha expedición R.P.:	18/12/2023 24/01/2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	15/12/2023	Fecha inicio del contrato/convenio/orden de compra:	15/12/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	15/08/2024 17/09/2024	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	20/12/2024
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	15/10/2024	Fecha de terminación del contrato/convenio/orden de compra con prórrogas:	20/12/2024
Fecha de inicio de Suspensión (si aplica)	N/A	Fecha de Reinicio (si aplica)	N/A

5. Información presupuestal	
Valor Inicial del contrato/convenio/orden de compra	\$132.990.485,66
Aporte Ministerio	\$132.990.485,66
Aporte del Asociado	N/A

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 3 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

5. Información presupuestal					
No. de CDP:	506923 118024	Fecha CDP:	27/09/2023 24/01/2024	Valor de CDP:	\$6.971.922,42 \$126.018.563,2
No. de RP:	1430623 96324	Fecha RP:	18/12/2023 24/01/2024	Valor de RP:	\$6.971.922,42 \$126.018.563,2
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:		14/08/2024 24/09/2024	Valor Adición:	\$73.186.279,04	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Adición por incremento IPC + adición por tiempo por prorroga		
No.CDP Adición:	118024 626724	Fecha CDP Adición:	24/01/2024 12/08/2024	Valor CDP Adición:	\$6.007.677,00 \$16.416.663,00
No. de RP Adición:	1194724 1194824	Fecha RP Adición:	29/08/2024	Valor RP Adición:	\$6.007.677,00 \$16.416.663,00
No.CDP Adición:	638824	Fecha CDP Adición:	18/09/2024	Valor CDP Adición:	50.761.939
No. de RP Adición:	1398624	Fecha RP Adición:	09/10/2024	Valor RP Adición:	50.761.939
Valor adición aporte contratista (si aplica):		N/A			
Fecha aprobación póliza de la adición		15/10/2024			
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			\$206.176.764,66		
Valor anticipo (si aplica):		N/A		Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):		N/A			
Valor pago anticipado (si aplica)		N/A		Fecha pago anticipado (si aplica):	
Forma de Pago (cláusula contractual o cláusula del acuerdo marco):		Clausula 11 Acuerdo Marco: Facturación y Pago		Período facturado:	30 días calendario siguientes a la aceptación de la factura

6. Información relacionada con la contratación derivada (No aplica))
El supervisor certifica la existencia de contratación derivada N/A, consistente en un N/A. De igual manera indica el ID, página, folio del expediente virtual N/A donde se encuentra dicha contratación, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 4 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

6. Información relacionada con la contratación derivada (No aplica))
del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Relación de desembolso de los aportes del Ministerio Los desembolsos realizados en el convenio contrato, se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula 11 del mismo. Por lo anterior, y de acuerdo con la Certificación de fecha 01 de abril de 2025, expedida por el Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del convenio/ contrato de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:					
Nro. de desembolso	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor pagado	Amortización del anticipo (Si aplica)	Observaciones
1	80301524	22/03/2024	\$6,971,922.42	N/A	
1	83503124	26/03/2024	\$1,618,993.62	N/A	
2	80372124	22/03/2024	\$15,434,525.87	N/A	
3	91685624	4/04/2024	\$16,423,316.89	N/A	
4	141226224	10/05/2024	\$16,447,867.91	N/A	
5	178075824	7/06/2024	\$16,416,658.51	N/A	
6	249508224	30/07/2024	\$16,421,220.38	N/A	
7	264279724	9/08/2024	\$15,474,336.76	N/A	
8	330281924	23/09/2024	\$15,433,771.38	N/A	
9	388177124	21/10/2024	\$12,347,871.92	N/A	
9	388177224	21/10/2024	\$1,500,491.81	N/A	
10	431329824	18/11/2024	\$4,507,185.19	N/A	
10	431329924	18/11/2024	\$10,925,247.17	N/A	
11	458688024	29/11/2024	\$9,938,145.31	N/A	
11	458701624	29/11/2024	\$648,711.21	N/A	
11	472415724	9/12/2024	\$4,842,704.62	N/A	
12	520072224	27/12/2024	\$16,418,352.14	N/A	
13	520072324	27/12/2024	\$24,405,441.54	N/A	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 5 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

8. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Liberación/Reducción	Valor Liberación/Reducción	Comprobante Liberación/Reducción	Concepto Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

9. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

10. Relación de Saldos de los aportes del Ministerio.				
No de Convenio	Nombre de la Entidad	Valor total aporte del Ministerio	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
4583-202	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	\$206.176.764,66	\$206.176.764,65	\$0,01

11. Resumen ejecución presupuestal. Liquidación Definitiva	
Concepto	Valor
Aportes del MINISTERIO	\$ 206,176,764.66
Aportes de la ENTIDAD/ASOCIADO	N/A
Aportes adicionales del MINISTERIO	N/A
Aportes adicionales de la ENTIDAD/ASOCIADO	N/A
Aportes Totales del Contrato	\$ 206,176,764.66
Total, desembolsos realizados por el MINISTERIO	\$206,176,764.65
Aportes ejecutados por la ENTIDAD con respecto a los aportes del MINISTERIO	\$206,176,764.65
Aportes ejecutados por la ENTIDAD/ASOCIADO con respecto a sus propios aportes (Dinero/Especie)	\$N/A
Total, Aportes ejecutados MINISTERIO	\$206,176,764.65
Saldo por girar a la ENTIDAD/ASOCIADO por parte del MINISTERIO	\$0
Recursos reintegrados al MINISTERIO	\$0
Saldo pendiente por liberar del MINISTERIO*	\$0,01

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 6 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Valor consignaciones -Rendimientos Financieros (Si aplica) **	\$0
Valor Anticipo (si aplica)	\$0
Valor amortizado (si aplica)	\$0
Saldo por amortizar (si aplica)	\$0
Otros (si aplica)	\$0

12. Mecanismo de cobertura de riesgos				
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO		
Fecha de expedición:		CUMPLIMIENTO 01/10/2024 RCE 29/08/2024		
Nro. Póliza de Cumplimiento y anexo		45-44-101152956 anexo 4		
Nro. póliza de RCE y anexo		45-40-101088784 anexo 3		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	Amparos	Vigencia final hasta (Colocar la fecha del último anexo aprobado)	Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)	Valor asegurado (Colocar el valor del último anexo aprobado)
	Cumplimiento del Contrato	20-Jun-2025	20.00 %	\$ 41,235,352,93
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20-Dic-2027	15.00%	\$ 30,926,514,70
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	31-Mar-2025	10.00%	\$ 20,617,676,47
	Responsabilidad civil Extracontractual	20-Dic-24	200 SMLMV	\$ 260,000,000

13. Sanciones (N/A)					
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.					
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	Link del expediente virtual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 7 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio/orden de compra, y el anexo técnico en caso de que aplique (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual) (III)	Observaciones (IV)
Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES .	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 8 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 9 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 .	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 10 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9 . Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 , se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 11 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 12 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad[1]. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 13 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.			
Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 14 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 15 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 16 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 17 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 18 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 19 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 20 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	A-Z DIGITAL	Informe de Gestión Mensual

15. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)				
No. de documento de cesión de derechos de autor	Fecha documento cesión de derechos de autor	Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual)	Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

16. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)							
Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato o convenio	No. de Acta	Fecha del Acta	Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designación, si aplica).	No. Del memorando (s) de designación comité	Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato/convenio/ orden de	Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, link expediente virtual)

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 21 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

				(si aplica)	compra) (si aplica)		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

17. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio/orden de compra?	SÍ		NO	N/A
Descripción de las acciones adelantadas para hacer seguimiento: Informes mensuales de ejecución				
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	N/A
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A			
Observaciones adicionales:	N/A			
18. Constancias, observaciones y salvedades.				
La supervisión del contrato en su informe final deja constancia que ejecutó el contrato por la suma de Doscientos seis millones ciento setenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos (\$206,176,764.65) correspondiente al 99.99% de los recursos. El saldo a liberar corresponde a un remanente de la facturación.				
19. Certificación				
Me permito certificar que el contratista <u>CUMPLIÓ</u> a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos. De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado contrato/convenio/orden de compra y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones.				
Fecha emisión de Informe	07/04/2025			
Firma				
Nombre Supervisor	Denis Adriana Monroy Rugeles			
Cargo Supervisor	Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y de servicios			

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 22 de 22
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	N/A
--	------------

Proyectó: Andrea Ascencio Acevedo
 Revisó: María Paula Abonado

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA 		CERTIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y PAGOS					Página 1 de 1 Código: F-GFC-120 Versión: 0 Fecha: 05/10/2023				
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES											
La suscrita Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes certifica los saldos presupuestales y pagos efectuados a la fecha de expedición de la presente acorde con solicitud realizada así:											
DATOS DEL CONTRATISTA Ó PROVEEDOR											
BENEFICIARIO :		GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S					Bogotá D.C.		1/04/2025		
NIT:		901346888									
CONTRATO Y/O CONVENIO:		4582-2023									
OBSERVACIONES:											
SALDOS PRESUPUESTALES							PAGOS				
FECHA	No. COMPROMISO	VALOR	VALOR OBLIGADO	REINTEGROS PRESUPUESTALES DE GASTO	SALDO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	FECHA	No. ORDEN DE PAGO	No. OBLIGACIÓN	VALOR	PRESUPUESTO
2023-12-18 00:00:00	1430623	6.971.922,42	6.971.922,42	-	-	PGN	22/03/2024	80301524	542224	6.971.922,42	PGN
2024-01-24 00:00:00	96324	126.018.563,24	126.018.563,24		-	PGN	10/05/2024	141226224	924624	16.447.867,91	PGN
2024-08-29 00:00:00	1194724	6.007.677,00	6.007.677,00		-	PGN	4/04/2024	91685624	649724	16.423.316,89	PGN
2024-08-29 00:00:00	1194824	16.416.663,00	16.416.663,00		-	PGN	30/07/2024	249508224	1620624	16.421.220,38	PGN
2024-10-09 00:00:00	1398624	50.761.939,00	50.761.938,99		0,01	PGN	7/06/2024	178075824	1171024	16.416.658,51	PGN
							9/08/2024	264279724	1777324	15.474.336,76	PGN
							22/03/2024	80372124	542324	15.434.525,87	PGN
							23/09/2024	330281924	2249324	15.433.771,38	PGN
							21/10/2024	388177124	2570824	12.347.871,92	PGN
							26/03/2024	83503124	480824	1.618.993,62	PGN
							29/11/2024	458701624	3083424	648.711,21	PGN
							9/12/2024	472415724	3105524	4.842.704,62	PGN
							18/11/2024	431329824	2871224	4.507.185,19	PGN
							18/11/2024	431329924	2871324	10.925.247,17	PGN
							21/10/2024	388177224	2570724	1.500.491,81	PGN
							29/11/2024	458688024	3083224	9.938.145,31	PGN
							27/12/2024	520072324	3537024	24.405.441,54	PGN
							27/12/2024	520072224	3536924	16.418.352,14	PGN
TOTAL SALDOS PRESUPUESTALES		206.176.764,66	206.176.764,65	-	0,01		TOTAL PAGOS			206.176.764,65	
INGRESOS PRESUPUESTALES (PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES)					0,00						
TOTAL REINTEGROS A LA DTN (SUMA DE REINTEGRO PRESUPUESTALES DE GASTO MAS INGRESOS PRESUPUESTALES)					-						
LADY CAROLINA ALDANA MELO Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable Elaboró: Gerardo Ortiz Suarez - Contratista Jazmin Milena Acuña Neira - Funcionario SGR - Sistema General de Regalías											

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA Camara de Comercio de Cali

CERTIFICA:

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

CERTIFICA:

Razón social: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.
S
Nit.: 901346888-
7
Domicilio principal:
Cali

CERTIFICA:

Matrícula No.: 1071030-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 06 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

CERTIFICA:

Dirección del domicilio principal: CL 8 # 42 - 76 LOS
CAMBULOS
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico: oswaldo979@hotmail
com
Teléfono comercial 1:
3108368472
Teléfono comercial 2:
6023739920
Teléfono comercial 3:
3148802150

Dirección para notificación judicial: CL 8 # 42 - 76 LOS
CAMBULOS
Municipio: Cali -
Valle
Correo electrónico de notificación: oswaldo979@hotmail.
com
Teléfono para notificación 1:
3108368472
Teléfono para notificación 2:
6023739920
Teléfono para notificación 3:
3148802150

La persona jurídica GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA:

Por documento privado del 22 de noviembre de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2019 con el No. 20727 del Libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades la distribución, comercialización, compra y/o venta, proveeduría, importación, exportación, comercio en general de todo tipo de artículos, bienes, especies, insumos, materias primas, materias transformadas, atender la industria en todos los órdenes, el sector hotelero, farmacéutico, agroindustrial, médico, agropecuario, alimenticio, institucional, hospitalario, corporativo, educacional, recreacional de servicios, así mismo tiene como objeto social A) la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de papeles, cartones, cartulinas, insumos y/o productos similares complementarios o conexos destinados a la industria de la comunicación gráfica de toda clase de productos derivados del papel o similares tales como: sobres, rollos forma continua, papelería, útiles de escritorio, suministro para oficina, computadores, papeles y productos para aseo, limpieza y cafetería, aseo personal, suministro de kit de reincorporación, kit básico de aseo, kit de dotación. B) outsourcing o prestación de servicios complementarios y/o conexos con los productos que suministra tales como servicio de aseo y limpieza así como de jardinería, mantenimientos de piscinas y zonas húmedas, mantenimientos locativos en empresas e institucionales, prestación de servicios de fumigación, desratización y control de plagas, mantenimientos, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de aguas, impresión, personalización de documentos, fotocopiado, impresión variable, y/o por demanda custodia y administración de archivos, suministros de insumos para prestación de servicios de aseo y limpieza en empresas e instituciones. C) compra y venta de equipos de cómputo, equipos electrónicos con tecnología digital para procesos de prensa y pre prensa, compra y venta de todo tipo de insumos y consumibles, suministro de repuestos y prestación de servicio técnico y mantenimiento. Las actividades serán tanto a nivel nacional como internacional. D) la adquisición a cualquier título, la distribución o la venta de productos relacionados con su campo de actividad, la apertura y la administración, directa o indirecta, de los establecimientos de comercio que sean necesarios para ella, en el país o en el exterior, y la representación en el territorio nacional de sociedades extranjeras cuya actividad se relacione directamente con su objeto social, a que lo complementa, o sea accesoria al mismo, así como la concesión de la representación distribución de sus productos a personas en el exterior. E) la celebración en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con todo tipo de instituciones

financieras y compañías aseguradoras. G) compra, comercialización, distribución, venta e importación y exportación de: toda clase de productos desechables, productos de aseo en general, juegos para niños, electrodomésticos, accesorios decorativos para el hogar, prendas de vestir, calzado, accesorios para uso personal, diseño y confección de ropa. H) la importación, exportación, compra, venta, distribución y en general la comercialización y dispensación al por mayor y al detal de toda clase de implementos, artículos, aparatos, instrumentos, medicamentos, y productos o insumos médicos, quirúrgicos, pues, no por alto o bajo costo I) montaje, explotación de clínicas, droguerías, aparatos médicos, laboratorios y en general toda actividad relacionada con la salud. J) representación comercial de productos nacionales o extranjeros relacionados con la salud, nutrición, estética, deportivos, alimenticios, de ropa, accesorias, calzado, juguetería, electrodomésticos, productos y artículos para uso masivo o industrial o al detal. K) adquirir obligaciones bancarias con o sin interés, dando en garantía cuál es quiera sus bienes muebles e inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito, y demás efectos y figuras de comercio y o bienes muebles o inmuebles abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias de bolsa o de martillo, dar o recibir bienes en arrendamiento l) la sociedad prestará servicios propios de la abogacía o afines, incluyendo las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales y/o administrativos, las cuales deban ser realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados; la asesoría, consultoría y/o representación en procesos y procedimientos civiles, penales, comerciales, laborales, administrativos, contractuales, disciplinarios, tributarios, y demás áreas del derecho a personas naturales y jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; cobros de cartera judiciales y extrajudiciales, asesoría estructuración jurídica de procesos y procedimientos de selección de contratistas, preparación de documentos jurídicos tales como contratos, escrituras, testamentos, transacciones, fideicomisos, constitución de sociedades y demás documentos similares y/o conexos; otras actividades ante notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, conciliadores, curadores urbanos y demás autoridades establecidas por la ley. Asesoría y acompañamiento a proponentes en procesos de selección contractual de todo tipo de personas, elaboración de manuales de funciones, manuales de prevención del daño antijurídico, manuales de contratación, manuales de atención al ciudadano o de PQRSD y en general todas aquellas herramientas que requieran ser ajustadas de la ley al procedimiento que para cada caso se requiera; emisión de conceptos en general; estructuración jurídica de proyectos de toda índole, elaboración estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, igualmente desarrollar aquellos negocios jurídicos que tengan por objeto la interventoría, asesoría, coadyuvar en la gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. M) las actividades de agencias de cobranza, consistente en el cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, tanto particulares como entidades financieras, por servicios de cobro de facturas, pagares, letras de cambio, cheques y demás títulos valores que presten merito ejecutivo, créditos hipotecarios, v demás o de deudas en general, a cambio de una retribución pactada. N) capacitaciones y consultorías: la realización de capacitaciones, conferencias, jornadas de sensibilización y demás instancias académicas de orientación y preparación sobre temas específicos relacionados o afines con las actividades a la elaboración de proyectos de inversión, apoyo en el desarrollo de convenios; elaboración estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, igualmente desarrollar aquellos negocios jurídico que tengan por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o

de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. O) exportación e importación de materias primas agrícolas, avícolas, piscícolas y/o mineras o en general exportación de todo tipo de alimentos, animales y / o recursos naturales. Exportación de aguacate, café, banano u otro tipo de frutas, vegetales o granos a todos los países para todos los fines. P) distribución, comercialización, importación, exportación de café y aguacate o en general con fines alimenticios, culturales o turísticos. Q) realizar todo tipo de actividades relacionadas con catering, servicios de mesero, organización de eventos y logística. Así como atención, establecimiento, asociación, compra o venta de comederos, balnearios, cafeterías o restaurantes.

Parágrafo: adicional a las actividades anteriormente mencionadas, la sociedad podrá a través de sus profesionales asociados desarrollar labores de apoyo, asesoría, consultoría y auditoría contable, financiera, tributaria y demás actividades inherentes a las ciencias económicas y contables.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto anteriormente descrito, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tales como: A) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contratos y operaciones y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda determinado, o tienda a complementario. B) representar firmas nacionales o extranjeras, en asuntos que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas, E) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. F) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. H) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. I) celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras; j) organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o cuotas en ellas; k) fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas, y escindir la sociedad; L) aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; M) obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporeal, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente; N) constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto; O) participar en licitaciones y concursos de entidades públicas o privadas para celebrar y ejecutar todo tipo de contratos en general y concesiones dentro y fuera de territorio nacional y P) podrá igualmente la sociedad tramitar y legalizar divisas que como consecuencia de sus servicios y actividades se generen; girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar otros efectos de comercio o instrumentos negociables y aceptarlos en pago y participar en toda clase de actividades industriales, civiles, comerciales financieras sobre

bienes muebles o inmuebles y/o servicios.

Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, hacer parte de uniones temporales consorcios u otras sociedades, corporaciones, fundaciones y de cualquier otra persona jurídica en general.

CERTIFICA:

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$580.000.000
No. de acciones:	58.000
Valor nominal:	\$10.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$580.000.000
No. de acciones:	58.000
Valor nominal:	\$10.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$580.000.000
No. de acciones:	58.000
Valor nominal:	\$10.000

CERTIFICA:

La administración de la sociedad, a gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un representante legal, designado por la asamblea general de accionistas, para períodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad, a excepción del revisor fiscal si lo hubiere y los dependientes de éste, si los hubiere, estarán sometidos al representante legal en el desempeño de sus labores. El representante legal tendrá plenas facultades y absolutas para representar a la sociedad, quien no tendrá ninguna restricción de contratación por razón de la naturaleza sin limitación a la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, que se entenderá que el representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. El representante legal podrá actuar bajo su propio arbitrio sin restricción societaria de ningún tipo.

Parágrafo: Representante legal suplente: la sociedad tendrá un representante legal suplente, quién asumirá las funciones del representante legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del representante legal principal y tendrá las mismas facultades de este, sin limitación de cuantía.

CERTIFICA:

Corresponde al representante legal de la compañía:

- A) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades, nacionales o extranjeras.
- B) Administrar la sociedad.

- C) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- D) Autorizar con su firma el inventario y balance de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o cargo de la compañía.
- E) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan, para determinados negocios, e investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos.
- F) Celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna por la cuantía o por el tiempo, por tanto podrá a nombre de la sociedad adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; hacer depósitos en bancos; girar otorgar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa, y transporte, certificados negociables de depósito a término y cualesquiera otras títulos valores; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósitos y negociar los correspondientes certificados de depósito o los bonos de prenda sobre mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos, detallarles funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlo, señalarles remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía.
- G) Contratar oportunamente todas las pólizas de seguros que se requieran para proteger los intereses de la compañía, de los riesgos inherentes al desarrollo de su objeto social, para presentar ofertas en procesos de contratación.
- H) Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

Por Acta No. 35 del 15 de septiembre de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2024 con el No. 22014 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL OSWALDO ARIAS SIERRA	C.C.
5478269	
PRINCIPAL	
REPRESENTANTE LEGAL PAULA ALEJANDRA ARIAS FLOREZ	C.C.
1010058725	
SUPLENTE	

CERTIFICA:

Por Acta No. 17 del 05 de febrero de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No. 4774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE
IDENTIFICACIÓN	
REVISOR FISCAL DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ	C.C.
31888779	
PRINCIPAL	T.P.33722-T

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	
INSCRIPCIÓN	
ACT 16 del 22/12/2020 de Asamblea General De	3279 de 25/02/2021
Libro IX	
Accionistas	
ACT 18 del 30/12/2021 de Asamblea De Accionistas	4770 de 22/03/2022
Libro IX	

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CERTIFICA:

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4773

CERTIFICA:

A nombre de la persona jurídica figura (n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal (es) o agencia(s):

CERTIFICA:

Nombre: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 1071031-2
Fecha de matricula: 06 de diciembre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 41 # 8 - 10
Municipio: Cali

CERTIFICA:

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICA:

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$24.181.659.324

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado